



DIRECCIÓN REGIONAL DE AEROPUERTOS VIII Y VII REGIÓN

AUTORIZA ADQUISICIÓN RECARGA TARJETA TSC DE PEAJES, PARA PASO DE VEHÍCULO FISCAL POR PÓRTICOS CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ITATA S.A.

CONCEPCIÓN, 18 DIC. 2017

VISTOS:



Las necesidades del Servicio; el presupuesto presentado; en uso de las atribuciones de la Ley N° 19.886/2003, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250/2004, modificado por el Decreto N° 1.763/2008, los decretos MOP N° 850/1997 y N° 1141/2006, la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 755/2012, La Resolución DAP N° 652/2013, la Resolución DAP N° 1421/2014 y

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de compra peajes para Tarjeta TSC para paso por pórticos de Ruta del Itata, de vehículo fiscal de uso en esta Dirección Regional.

Que, de acuerdo a las condiciones requeridas por la Empresa, la recarga a la Tarjeta TSC de peajes sólo es entregado previo depósito o transferencia electrónica a nombre de Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. cuenta corriente Banco Chile N° 000-59065-07, con la efectividad de lo señalado la empresa emitirá un comprobante de adquisición.

Que de acuerdo a la Ley de compras y contratación Pública N° 19.886/03, se aplica lo señalado en el Artículo 10, número 4 del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250/2004, se considera que la presente compra es de Proveedor Único

Que se dicta la presente resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

R E S U E L V O (EXENTA)

D.A.P VIII REGIÓN N° / 00479

1. **AUTORÍZASE, la adquisición y pago** de peajes carga tarjeta TCS a Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., destinado al paso de vehículo fiscal de uso de la Dirección Regional de Aeropuertos Región del Bio Bío y Maule en los pódicos concesionado a empresa indicada y de acuerdo a motivos señalados en el Considerando de la presente Resolución por aplicación del Artículo 10 número 4, del Reglamento D.S. N° 250/2004 de la Ley de Compras Públicas.

**Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A.
RUT N° 96.751.030-0**

Adquisición peajes carga Tarjeta TSC de vehículo (para 11 pasadas) por pódico troncal Plaza Peaje Agua Amarilla, \$4.040 c/u

TOTAL EXENTO DE IVA \$44.440

2. **Déjase constancia**, que una vez efectuado el depósito o transferencia electrónica a nombre de Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A, en cuenta corriente Banco Chile N° 000-59065-07, dicha empresa carga la Tarjeta TSC por el monto indicado y emitirá un comprobante de adquisición.

ITEM: 22-08-007 \$44.440

3. **Comuníquese**, la presente resolución en conocimiento del proveedor identificado concesionario Ruta del Itata S.A, Unidad de Presupuesto Región del Bio Bío, Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP VIII Región y demás servicios que correspondan

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

N° Proceso: 11563930

Distribución:

- Original Of. De Partes DAP VIII Región
- DCYF MOP VIII Región
- Unidad Administrativa DAP VIII Región
- Proveedor


Blas Araneda Cea
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
REGION DEL BIO BÍO Y MAULE